

CONSTANCIA SECRETARIAL. Belalcázar, Caldas, 1 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez, proceso ejecutivo singular de mínima cuantía radicado bajo el número 2020-00006-00, informando que fue recibido memorial proveniente de la Secretaría de Hacienda de Belalcázar, Caldas, por medio del cual se suministró una información. Se anexó al expediente una relación de títulos judiciales por cuenta de este proceso, en los que se verifica la consignación del título judicial del 10 de septiembre de 2020. Sírvasse proveer.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Belalcázar Caldas, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	MARÍA YOLANDA MUÑOZ BUITRAGO
Demandado:	ALBA MILENA AGUDELO BERMÚDEZ
Radicado:	2020-00006-00
Auto de sustanciación N°	293

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se dispone **AGREGAR** al expediente el oficio proveniente de la Secretaría de Hacienda de este municipio al correo institucional de este Despacho, cuyo contenido se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes, a través del cual se precisa que se realizó una consignación por la suma de \$395.523 pesos a la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BELALCAZAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02eab833ac67bbf0bf2b04bb92cc29af308b7be8ea01a0cabfed7ecf7098cb4e

Documento generado en 01/10/2020 03:56:01 p.m.